



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2 DE JULIO DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 12h00, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial: concejal Mario Granda, concejala Renata Moreno; y, concejala Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. María Gabriela Dávila, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Dr. Tomas Guerrero, Administrador Zonal Valle de Los Chillos; Dr. Milton Espinoza, Subprocurador de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; Abg. Adriana Sánchez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Sres. Patricio Carrión y Carlos Quezada, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sres. Juan Pintado, Mauricio Velasco y Miguel Ángel Hidalgo, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Sra. María Augusta Mora y Sr. Diego Calderón, funcionarios del despacho de la concejala Renata Moreno; Sr. Patricio Torres y Priscila Espinosa, funcionarios del despacho del concejal Mario Granda; Sra. Sonia Vásquez, funcionaria del despacho del concejal Eddy Sánchez; y, Abg. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión de la comisión de 17 de junio de 2014.

La comisión, resuelve aprobar el acta sin observaciones.

2. Conocimiento y resolución sobre los proyectos de ordenanza de aprobación de los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados:

Asentamiento Humano de hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Isabel Etapa 2". (Expediente No. G-2014-028720).

La comisión, luego de conocer el proyecto de ordenanza del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Santa Isabel" Etapa 2, **resuelve:** solicitar a la Abg. María Gabriela Dávila, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que en un plazo máximo de 5 días, emita un informe

rectificando o ratificando los criterios técnicos y legales constantes en el expediente No. G-2014-028720, correspondiente al barrio en referencia.

Asentamiento Humano de hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Colinas de Guamaní". (Expediente No. G-2014-029260).

La comisión, luego de conocer el proyecto de ordenanza del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Colinas de Guamaní" Etapa 2, **resuelve:** solicitar a la Abg. María Gabriela Dávila, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que en un plazo máximo de 15 días, emita un informe rectificando o ratificando los criterios técnicos y legales constantes en el expediente No. G-2014-029260, para lo cual deberá considerar la comunicación remitida por los moradores del barrio en mención, remitida mediante oficio s/n de 30 de junio de 2014, relacionada con los linderos del barrio en mención.

Asentamiento Humano de hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Edén Tres de San Juan de Calderón". (Expediente No. G-2014-064458).

La comisión, **resuelve** que para el tratamiento del presente barrio, es necesario realizar una sesión conjunta de las comisiones de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, considerando que se debe realizar un cambio de zonificación para la aprobación del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Edén Tres de San Juan de Calderón.

Asentamiento Humano de hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santiago Alto". (Expediente No. G-2014-0064462).

La Comisión de Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca, en primer debate, el proyecto de Ordenanza por la cual se reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Santiago Alto", a favor de sus copropietarios.

Asentamiento Humano de hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Juan Pablo". (Expediente No. G-2014-064466).



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

La comisión, **resuelve** que para el tratamiento del presente barrio, es necesario realizar una sesión conjunta de las comisiones de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, considerando que se debe realizar un cambio de zonificación para la aprobación del Asentamiento Humano de hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Juan Pablo".

3. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2013-259544

Propietario: Representantes de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Petición: Solicitan la reforma a la ordenanza No. 0058 de 18 de mayo de 2011, mediante la cual se reformó la ordenanza No. 3756 que aprobó la urbanización de Interés Social Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños", ubicada en la parroquia Conocoto, en lo referente al plazo para la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización a doce meses, contados a partir de la sanción de la ordenanza reformativa.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Favorable

Administración Zonal: Valle de Los Chillos.

RESOLUCIÓN No. 1

La comisión, luego de conocer el proyecto de ordenanza reformativa de la ordenanza No. 0058 de 18 de mayo de 2011, mediante la cual se reformó la ordenanza No. 3756 que aprobó la urbanización de Interés Social Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Los Retoños", en lo referente al plazo para la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, **resuelve:** solicitar a los señores Procurador Metropolitano y Administrador Zonal Valle de Los Chillos, que en un plazo máximo de 15 días, emitan un informe rectificando o ratificando los criterios técnicos y legales constantes en el expediente No. G-2014-259544 de esta Secretaría.

En el informe requerido, deberán especificar si el barrio en mención, tiene iniciado el proceso de ejecución de la garantía correspondiente, por no haber culminado con entrega de obras de urbanización.

RESOLUCIÓN No. 2

La comisión, **resuelve:** solicitar al Eco. Augusto Samaniego, Jefe de Coactivas, que en un plazo máximo de 15 días, emita un informe en el que se detalle si la urbanización en

referencia, tiene iniciado un proceso de coactivas por el retraso en la entrega de las obras de urbanización correspondientes.

4. EXPEDIENTE COMISIÓN G-2013-267483

Solicitante: Representantes de la Urbanización de Interés Social de la Cooperativa Agropecuaria Freire Mena”.

Petición: Solicitan la reforma a la ordenanza de aprobación la urbanización Interés Social de la Cooperativa Agropecuaria Freire Mena”, ubicada en la parroquia Cotocollao, en lo referente al plazo para la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización a tres años, contados a partir de la sanción de la ordenanza reformatoria.

Informe Técnico: Favorable.

Informe Legal: Desfavorable.

Administración Zonal: La Delicia.

Observaciones: El informe legal de la Procuraduría Metropolitana señala que no hay norma legal que autorice la ampliación del plazo para la ejecución de obras de urbanización; mientras que el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, expresa que emite criterio técnico favorable en atención al numeral 3 del anexo No. 3, de la ordenanza metropolitana No. 156.

RESOLUCIÓN No. 1

La comisión, luego de conocer el proyecto de ordenanza reformatoria de la ordenanza de aprobación de la urbanización de Interés social de desarrollo progresivo de la Cooperativa Agropecuaria “Freire Mena”, **resuelve:** realizar una inspección a dicha urbanización; y, solicitar a los señores: Procurador Metropolitano, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda y Administrador Zonal La Delicia, que en un plazo máximo de 15 días, emitan un informe rectificando o ratificando los criterios técnicos y legales constantes en el expediente No. G-2014-267483 de esta Secretaría.

En el informe requerido, deberán especificar si el barrio en mención, tiene iniciado el proceso de ejecución de la garantía correspondiente, por no haber culminado con entrega de obras de urbanización.

RESOLUCIÓN No. 2

La comisión, **resuelve** realizar una inspección a dicha urbanización; y, solicitar a Ego. Augusto Samaniego, Jefe de Coactivas, que en un plazo máximo de 15 días, emita un



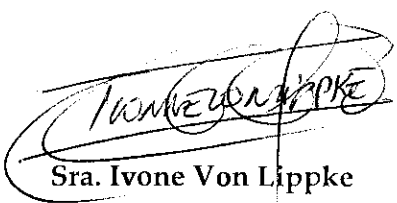
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

informe en el que se detalle si la urbanización en referencia, tiene iniciado un proceso de coactivas por el retraso en la entrega de las obras de urbanización correspondientes.

5. Varios.

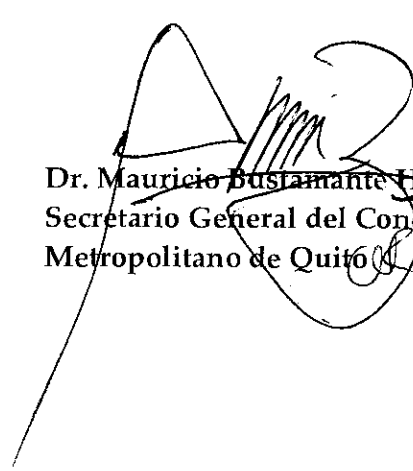
No hay temas a tratar en el presente punto.

Siendo las 13h15, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sra. Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de
Ordenamiento Territorial

MVT



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito